



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
Dirección de Obras Municipales – Departamento de Edificación

DECRETO N°: 0078 /

CERRO NAVIA, 25 ENE 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación concertada

MATERIA: Rebaja de Derechos Municipales por concepto de Permiso de Obra Nueva en la propiedad ubicada en  de Cerro Navia.

VISTOS:

- 1 El Artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 El Expediente de edificación N°31-15 de fecha 28.01.2015.
- 3 Ordenanza Comunal sobre cobro de derechos Municipales, N°15 de fecha 15 de Enero de 2007, y sus modificaciones posteriores.
- 4 Informe Socio – económico S/N° de fecha 30.11.2015 de la Asistente Social Alejandra Fuentes Poblete.
- 5 Memo N°615 de fecha 18.12.2015 de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde.
- 6 Providencia Alcaldía N°546 de fecha 21.12.2015.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1 Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales, contemplada en el inciso primero del Artículo 29° de la Ordenanza Comunal sobre cobro de derechos Municipales, N°15 de fecha 15.01.2007 por única vez a la Sra. María Isabel Pedrero Méndez, propietaria del inmueble ubicado en  por concepto Permiso de Obra Nueva.
- 2 Déjese establecido que el monto a pagar por la Sra. María Isabel Pedrero Méndez, deberá ser ingresado a las arcas Municipales a la cuenta N°115.08.99.999.003 "Otros ingresos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ/FERNÁNDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

NOP/OUT/FRV/AOR/cea.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Departamento de Edificación
- Expediente N°31-15